

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° **000345**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 09 FEB 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los instructivos N°s 02 y 05 de fecha 11 y 24 de Enero de 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero de 2011.

2.- Los Memorando N°65 y 66 del a 01 de Febrero de 2011, del Sr. Alcalde (s), y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero de 2011, con un recargo del 25% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

		25%
DIRECTOR DE CONTROL	INGRID AGUILLON CALDERON	20
	SOLEDAD CANGA VASQUEZ ,	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)